

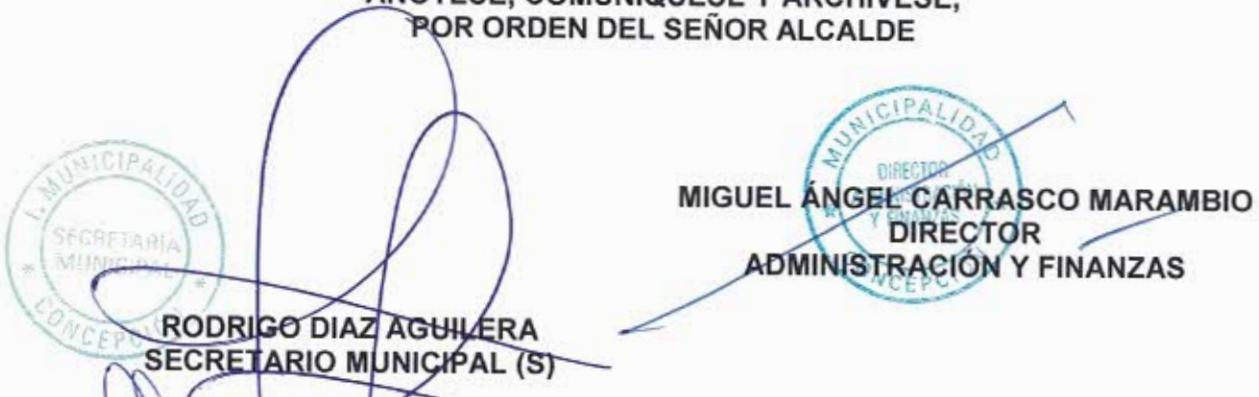
CONCEPCIÓN, 18 de Enero de 2017.-

Nº 10-DAF-2017 / VISTOS: el Contrato de Compraventa, de 13 de Octubre de 2014, por el que, entre otras especies, el señor Jorge Elso Sanhueza, adquiere la Patente de Alcoholes Rol Nº 4-3015, que ampara el funcionamiento del local ubicado en calle Maipú Nº 452-A de esta Comuna; el Contrato de Arrendamiento Patente de Alcoholes, de 16 de Marzo de 2016, por el que don Jorge Elso Sanhueza entrega en arrendamiento a don Nelson Bodevin Zapata, la Patente de Alcoholes Nº 4-3015, Clase F de Expendio de Cerveza, por un plazo fijo entre el 01 de Abril y el 30 de Septiembre de 2016; el Comprobante de Trámite Nº 1172, de 19 de Mayo de 2016, presentado por el señor Bodevin por el que se solicita Transferencia de la Patente para su comercialización en arrendamiento; el Oficio Ord. Nº 426, de 25 de Mayo de 2016, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación a la solicitud de transferencia de patente por arrendamiento al señor Bodevin; la Nota de 07 de Diciembre de 2016, de don Jorge Elso Sanhueza, por la que solicita pronunciamiento jurídico para el uso de la Patente como dueño de ésta; el Oficio Ord. Nº 1048, de 28 de Diciembre de 2016, de la Dirección Jurídica, por el que se informa sobre situación jurídica de patente de alcoholes Nº 4-3015; el Comprobante de Trámite Nº 75, de fecha 10 de enero de 2017, presentado por el señor Elso, por el que solicita Transferencia de la Patente para su comercialización; lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto en los artículos 65, letra ñ) y 79, letra b) de la Ley Nº 18.695; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente, el artículo 78 la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº 50-P-2016, de 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación Atribuciones Alcaldías,

DECRETO:

- 1. TRANSFIÉRASE** a contar de esta fecha, la Patente Municipal ROL Nº 4-3015, con el Giro Expendio de Cerveza a nombre de don NELSON ENRIQUE BODEVIN ZAPATA, cédula de identidad Nº [REDACTED], quien hacía uso de ésta en calidad de arrendatario a don **JORGE ELSO SANHUEZA**, cédula de identidad Nº [REDACTED] dueño de la Patente para el local ubicado en calle Maipú Nº 452-A de esta Comuna.
- 2. PROCÉDASE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, a registrar la transferencia respectiva en el Rol de Patentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MACM/MMPP/mra

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas ✓
- Señor Director de Protección Civil
- Señores Depto. Patentes y Rentas
- Señor Jorge Elso Sanhueza, Maipú Nº 452-A

ID DOC Nº689323